ACTA DE PRÓRROGA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de mayo del año dos mil catorce, en la dependencia de la Oficina de la Secretaría Administrativa de la Escuela Judicial, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera del Consejo de la Magistratura, siendo las 10:15 horas; en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 805/09, la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial resuelve prorrogar la fecha de entrega y apertura de sobres del llamado con ID Nº 277.823, cuya descripción es "SERVICIOS DE REFRIGERIO DURANTE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA ESCUELA JUDICIAL EN LA FILIAL DE CIUDAD DEL ESTE", debido a que no se han recibido ofertas.----------

Para el efecto se hallan presentes las siguientes personas: ----------

- **Lic. Pablo Benítez,** Auditor Interno Institucional de la Escuela Judicial.
- **C.P. Melanio Maciel,** Técnico de la Sub U.O.C. – Escuela Judicial.
- **Srta. Jazmín Lagraña,** Asiste de la Sub U.O.C. – Escuela Judicial

No habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado este acto, firmando los presentes el acta en prueba de su conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

JAZMÍN LAGRAÑA BARRETO
Asistente - Sub U.O.C.
Escuela Judicial

Lic. P[illegible] Espinoza
Auditor Interno Escuela Judicial
Consejo de la Magistratura